

## PROCESO DE BAJA DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONFIGURACIONES DE TRACTOCAMIÓN DOBLEMENTE ARTICULADO

Las personas físicas o morales **permisionarias** de los servicios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, que cuenten con una “**Autorización Expresa**” para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal a través de configuraciones de tractocamión doblemente articulado pueden solicitar la baja de la misma siguiendo los siguientes pasos.

**PASO 1.** Elaborar solicitud de baja de Autorización Expresa mediante escrito libre.

**PASO 2. Presentarse** en la ventanilla de atención del **Centro Metropolitano de Autotransporte Federal** o los Departamentos de Autotransporte Federal **Monterrey, Guadalajara, Villahermosa, Mexicali o Culiacán autorizados por la DGAF, en el cual se haya realizado el trámite de obtención de Autorización Expresa**, con la solicitud de baja de Autorización Expresa, así como los siguientes documentos en original o copia certificada y copia simple para cotejo:

### Documentación que deberás presentar:

1. *Solicitud por escrito libre;*
2. *Identificación del promovente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte vigente);*
3. *En caso de realizar el trámite a través de apoderado o representante legal, acreditar con poder o carta poder otorgada ante fedatario público, la representación legal del promovente;*
4. *En su caso, contrato de arrendamiento fenecido o convenio de conclusión anticipada o escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que la relación contractual ha terminado, por lo que la empresa arrendadora está en posesión de la unidad vehicular;*
5. *Original de la Autorización Expresa (no se requiere la presentación del engomado) o en su caso acta levantada ante autoridad competente donde conste su robo o extravío, en la cual se indique lo siguiente:*
  - *Número de Autorización Expresa y número de folio de la calcomanía de Autorización Expresa.*
  - *Datos del vehículo para el que fue expedida la Autorización Expresa que fue robada o extraviada: Marca, modelo, año de fabricación, Número de Identificación Vehicular (NIV) o en su defecto número de serie del vehículo y número de placa de identificación vehicular.*
  - *Nombre o razón social del propietario del vehículo y en su caso de su legítimo poseedor en el momento del robo o extravío.*

**PASO 3.** La Dirección General de Autotransporte Federal (Centro Metropolitano) o los Departamentos de Autotransporte Federal mencionados realizarán la revisión documental y en caso de que la documentación esté completa y correcta expedirán la “**Baja de Autorización Expresa para configuraciones de Tractocamión doblemente articulado**”

- La resolución del trámite de Baja de Autorización Expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal en configuraciones de tractocamión doblemente articulado, se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, donde se procederá a la recepción y revisión de documentos y, una vez que se haya cumplido con la totalidad de los requisitos se determinará su procedencia y emitirá la Baja de la Autorización Expresa.
- El trámite se realizará de forma presencial.
- **La Baja de Autorización Expresa para configuraciones doblemente articuladas no tendrá costo.**